



ACUERDO No. 000012  
26 de Octubre de 2015



"Por medio del cual se designa Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico. C.R.A para el período institucional 2016-2019 y se dictan otras disposiciones".

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO. C.R.A** en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, la Ley 1263 de 2008, el Decreto 1076 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993, en su artículo 23, inciso primero, establece:

*Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente".*

Que el artículo 24 de la Ley 99 de 1993 define los órganos de administración y dirección de las Corporaciones, a saber: Asamblea Corporativa, Consejo Directivo y Director General.

Que el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, expresa: "Del Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible. El Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Será designado por el Consejo Directivo para un período de cuatro (4) años, contados a partir del 1° de enero de 2012, y podrá ser reelegido por una sola vez."

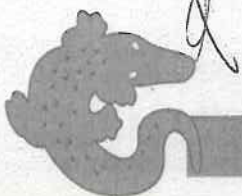
Que el Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", en su artículo 2.2.8.4.1.22 consagra lo relativo al nombramiento, plan de acción y remoción del Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que mediante Acuerdo No. 0000012 de 25 de 2015, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, reglamentó el procedimiento interno para la designación del Director General de Corporación Autónoma Regional del Atlántico para el período institucional del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019.

Que el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", señala los requisitos que deben cumplirse para ser nombrado director de una corporación autónoma regional. Asimismo, el Decreto 1083 de 2015, Numerales 2.2.2.3.1 a 2.2.2.3.8, establece la forma como se deben acreditar los requisitos.

Que las normas antes referidas y el Acuerdo No. 0000012 de 2015 del Consejo Directivo de la C.R.A constituyen las disposiciones que regulan el proceso de designación de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A para el período institucional comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019.

Que la convocatoria pública a todas las personas que desearan participar en el proceso de designación de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A para el período institucional del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019 se realizó mediante aviso de convocatoria pública publicado el día 1 de octubre de 2015 en el periódico "El ESPECTADOR" y se difundió en la emisora VL NOTICIAS, Asimismo, se publicó en las carteleras de la sede principal de la C.R.A, y en la página web de la Corporación, link denominado "Proceso de Elección Director General".





**ACUERDO No. 000014**  
**26 de Octubre de 2015**



*"Por medio del cual se designa Director General de la Corporación Regional del Atlántico. C.R.A para el período institucional 2016-2019 y se dictan otras disposiciones".*

Que dentro del término fijado para la inscripción de candidatos y presentación de hojas de vida, se inscribieron catorce (14) personas, así: FELIX ALBERTO MORALES PAYARES, GUILLERMO JOSÉ PÉREZ BLANCO, RICARDO FÁBREGAS ESCORCIA, ADRIANA BLANCO CEBALLOS, AYARI ROJANO MARÍN, WALTER GIL TORRES, JAIME ÁLVAREZ NORIEGA, MARIO OROZCO FONTALVO, JESÚS ACEVEDO MAGDALI, CARLOS CONSUEGRA PRIMO, ALBERTO ESCOLAR VEGA, GONZALO DIMAS BAUTE, ALBERTO MARIO SALAH ABELLO, PABLO ALBERTO CORONELL GOENAGA

Que la verificación de los requisitos, de conformidad a lo señalado en el Acuerdo No.0000012 de 2015 se efectuó por parte del Comité de verificación designado por el Consejo Directivo, tal como consta en el acta respetiva, la cual fue publicada en la página web de la Corporación el día 21 de octubre de 2015.

Que en el acta de verificación expedida por el Comité señaló que cinco (5) de los inscritos cumplían con los requisitos habilitantes previstos en el Decreto 1076 del 2015 y el Acuerdo No. 0000012 de 2015, acreditados de conformidad a lo establecido en el

Decreto 1083 de 2015, para aspirar al cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. Igualmente, la verificación estableció que nueve (9) de los inscritos no cumplían los requisitos habilitantes habida cuenta que no se encontraban acreditados de conformidad con las disposiciones del Decreto 1083 de 2015.

Que dentro del período de reclamaciones se recibieron seis (6) las cuales fueron atendidas y respondidas por el Comité de verificación y posteriormente por el Consejo Directivo en reunión extraordinaria realizada el día 21 de octubre de 2015.

Que para el estudio de las reclamaciones se hizo nueva revisión y verificación de los documentos aportados al momento de la inscripción y como resultado de dichas reclamaciones se habilitó una hoja de vida.

Que resueltas las reclamaciones presentadas, el Consejo Directivo de la C.R.A conformó la lista definitiva de candidatos elegibles la cual fue publicada en la página web de la Corporación: [www.crautonomia.gov.co](http://www.crautonomia.gov.co) quedando habilitados un total de seis (6) aspirantes inscritos.

Que el día veintiséis (26) de octubre de 2015 el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A decidió por unanimidad designar al Doctor **ALBERTO ESCOLAR VEGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 72'158.910 de Barranquilla, como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A para el periodo institucional correspondiente al 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019.

Quede conformidad a lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A para el periodo del 1° de Enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019, a **ALBERTO ESCOLAR VEGA** identificado con cédula de ciudadanía No.72'158.910 expedida en Barranquilla.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser publicado en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A.

Dado en Barranquilla, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2015,

**JAMES JALIL JANNA TELLO**  
Presidente

**JESÚS LEÓN INSIGNARES**  
Secretario

26 OCT. 2015